

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12348 ACUERDO de 19 de mayo de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza de Letrado, con destino en Madrid, en la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, el Pleno, en su reunión del 19 de mayo de 1999, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en la misma los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los

artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

ANEXO

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Estudios e Informes.

Localización: Madrid.

Nivel de destino: 30; complemento específico: 5.514.780 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Amplios conocimientos de Derecho español y comparado, especialmente en Derecho Constitucional, Administrativo y Procesal, y experiencia en órganos jurisdiccionales.

MINISTERIO DE DEFENSA

12349 RESOLUCIÓN 452/38303/1999, de 25 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38183/1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38183/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/06794/1999, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 96, del 19), ampliándose la mencionada resolución en el sentido de incluir como admitidos en la misma a los aspirantes que se relacionan en el anexo.

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 1 de julio de 1999 en el Parque Ferial Juan Carlos I, Madrid. La presentación se efectuará a las siete treinta horas.

Cuarto.—La relación de aspirantes excluidos condicionales y excluidos así como las causas de exclusión, es la que se indica en el anexo.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Jesús María Pérez Esteban.

ANEXO

Aspirantes admitidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre
32896	51.085.501	Alcaide Nottet, Daniel.
32938	2.648.580	Armengol Villarrubia, Julio.
32805	46.855.777	Arriaga San Joaquín, Félix Ángel.
32789	50.971.523	Bermejo Arribas, José Antonio.
32672	26.037.475	Blanca Armenteros, Juan.
32599	25.165.589	Cambero Cenzano, José Ramón.
32854	46.843.226	Carnero Martín, Óscar.
32714	17.448.502	Castillo Pardillo, Raúl Ángel.
32862	34.894.899	Córdoba Valle, Miguel.
32755	50.743.637	Donnado Vara, Rodrigo.
32763	4.846.355	Espejel Ortigüela, Sergio.
32664	50.100.490	Checa Gallego, Antonio.
32870	75.878.087	Franco Rodríguez, Francisco Javier.
32607	52.935.349	Freire Martínez, Enrique.
32813	50.202.547	Fuertes Kronberg, Carlos.
32888	71.419.296	Gallego Cano, José C.
32615	44.958.203	García García, Ana Belén.
32581	8.926.483	García Gómez, Juan Carlos.
32722	46.878.157	García Rodríguez, José.
32532	9.017.217	García Sánchez, José María.
32623	50.204.255	García-Patrón Flores, José María.
32649	31.700.632	Gómez Franco, José Miguel.
32920	2.645.686	Guerra Martínez, Roberto.
32698	2.547.756	Guío Gómez, Mario.
32771	50.725.088	Hernández Jiménez, Juan.
32730	1.188.362	Hoz Cabañas, Antonio A de la.
32706	44.912.842	Lobón López-Romero, Manuel.
32573	47.949.909	López Zorrilla, Luis Miguel.
30742	50.207.543	Manzano del Mazo, David.
32680	44.684.729	Martínez de Luna Alvarado, Alberto.
32821	44.395.611	Martínez Campos, Raquel.
32839	2.312.468	Mateos Caballero, Amador.
32912	6.253.673	Muñoz Orea, Francisco Javier.
32904	50.868.636	Navarraz Jiménez, José A.
32656	44.038.122	Noval Martín, Ricardo.
32557	34.815.581	Ramos Jiménez, Dionisio.
32482	48.817.610	Revuelta Carmona, Luis.
32540	8.929.571	Román Hernández, Cristina.
32565	52.962.258	Ruiz Gómez-Valades, Jacobo.
32797	2.246.733	Sánchez Elich, Ana Belén.
32631	77.569.033	Sánchez Tudela, Víctor M.
32516	52.827.382	Sendra González, Rafael Carlos.
32508	28.749.649	Serrano Velázquez, María Teresa.
32748	53.529.888	Valera Fernández, Marcos.
32847	50.733.052	Vega García, Manuel de la.
32524	52.533.756	Vicente Montaña, Jesús Antonio.
32490	2.653.124	Villegas García, Pablo.

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
77.566.294	Ager Alcaraz, Alejandro	7
39.710.846	Albadalejo Gutiérrez, Martín	7
78.677.780	Alonso Pescoso, Juan Pedro	7
16.584.935	Alonso Martínez, Benildo	7
44.475.738	Álvarez Anta, Felipe	2

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
29.194.621	Álvarez Hervás, Jorge	7
33.405.976	Andreu Márquez, Jorge	2
50.466.626	Arranz Díez, Eva	2 y 7
2.911.521	Asensio Chacharro, Félix	2
53.144.327	Auñón Alfaro, Juan Víctor	2 y 7
48.455.744	Avilés Rey, Carlos José	7
44.225.058	Barrios Galán, Celestino	7 y 2
32.681.408	Barrios Lapuente, Francisco Javier	7 y 8
28.760.659	Barroso Mérida, Francisco Raúl	7
27.320.346	Bobis Cisneros, Alfonso	7
25.462.947	Boudet Martínez, Miguel Ángel	7
8.842.919	Briceño Valenzuela, José Luis	7
79.141.339	Calderón Sanchís, Sergio	7
20.202.530	Calvo Díez, Pablo	7
71.340.659	Calvo Mardones, Javier	7
51.943.856	Camazana Brasero, José	7
52.410.066	Carbajosa Díaz, Alberto	7
43.102.155	Carmona Vilas, Juan José	8
46.967.083	Carnerero López, José Iván	8
53.043.431	Castresana Hernández, Óscar	7
53.156.136	Castro Doncel, Juan Manuel	7
44.963.336	Castro Sánchez, César	7
77.800.196	Cayón Blázquez, Miguel Ángel	7
17.449.692	Cebolla Pérez, Carlos Javier	7
24.362.111	Cebrián Pedrón, José Emilio	7
34.835.498	Cerra Acosta, Juan Carlos de la	1
39.898.249	Cerrillo González, Ángel	7
29.114.565	Chacón Expósito, Antonio	2
77.454.375	Contreras Porras, Víctor Manuel	2
9.016.089	Coronado Gómez, Sonia	7
28.925.702	Díaz Alcaide, Samuel	2
11.084.360	Díaz Suárez, César	7
25.470.081	Díaz de Cerio Benito, David	7
72.096.565	Domínguez Sahagún, David	4
70.865.077	Echeverría Peña, Javier	7
5.238.534	Enrique Espinar, Ángel Juan	1, 2, 3, 4 y 8
3.113.790	Escribano Márquez, Ángel	2
44.583.628	España Morillo-Velarde, Enrique	2
34.811.151	Expósito Cadallero, Mariano	2
70.240.258	Fernández Bernal, Mariano Francisco.	2 y 7
71.880.835	Fernández Majado, Héctor	7
51.948.855	Fernández Vidal, César	7
43.827.857	Ferrera Noda, J. Daniel	7
52.880.844	Ferrero Romero, Alejandro	7
5.433.429	Fortes Ranera, José Fidel	7
75.867.667	Gallardo Casas, Francisco José	7
7.252.303	Gallego Acero, David	2 y 7
52.873.266	Gallego Sastre, Juan A.	7
50.321.637	García Clavo, Sergio	3
3.896.935	García Galán, Álvaro	1, 2, 4 y 8
40.332.542	García Lloret, Tomás	2 y 7
14.301.658	García Moyano, Iván	7 y 2
52.605.224	García Safont, Antonio	2
50.197.708	García Sánchez, María Rosario	2
77.705.537	Gea Carrasco, Cayetano	7
44.708.244	Gómez Sánchez, Francisco Javier	2 y 7
72.055.827	González Diego, Noemí	1
44.461.536	González Domínguez, Pedro Antonio.	7
12.768.793	González Herrero, Juan Carlos	7
7.979.571	González Moriñigo, David	7
50.465.548	González Navarro, Juan Francisco	2 y 7
9.431.917	González Rajo, Adrián	7
34.782.291	Gordillo Quintero, José Manuel	7
51.092.214	Guimerá Granados, Alejandro	2, 3, 4 y 8
43.788.617	Hernández Martín, Juan Carlos	2 y 7
52.955.757	Herrera González, David	2
18.168.097	Hervás Hernández, Óscar	2 y 7
33.530.001	Higuera Gómez, Ernesto	7
10.196.837	Huguet Rojo, Enrique	7
47.711.006	Jiménez Tous, Antonio	1
23.013.510	Liarte, Pérez, Antonio	3

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
48.897.068	Libera Melero, Francisco Javier	7
53.022.306	Llanos Collantes, María Ascensión	7
28.918.395	López Azuar, José Antonio	7
50.205.789	López Castillo, Elena	7
80.151.961	López Ramírez, Juan	8
53.052.089	López Ruth, Murgi	7
52.832.616	Martel Martel, Antonio	2
34.817.772	Martínez Flores, Juan José	7
20.261.963	Martínez Muñoz, Juan Francisco	2 y 7
265.396	Martínez Sarabia, Covadonga	7
53.138.151	Medina Montesinos, Jesús Miguel	7
50.188.135	Migallón Pacheco, Fernando	7
4.598.783	Montes Yepes, María Inmaculada	7
20.257.272	Monzón Martín, David	7
44.507.893	Moraleda Gutiérrez, Luis Miguel	7
18.043.118	Morales Javierre, Alejandro	2 y 7
33.526.517	Morales Molero, Ignacio José	2
10.197.579	Murias López, Carlos	7
52.273.380	Murillo Rodríguez, Claudio	2 y 7
33.466.812	Navarro Santamaría, Vanesa	7
2.259.147	Novoa Rojas, José Alberto	7 y 4
96.929.679	Núñez Cid, Jesús	2, 3, 4 y 8
9.432.081	Ojanguren Lazcano, Alfredo	7
71.642.718	Olivera Muñoz, José Manuel	7
17.740.819	Oliver Valcárcel, Pedro R.	2
51.446.445	Ortega Moro, Javier	7
44.321.053	Ortega de Armas, Roque	2
28.496.939	Ortiz Díaz, Antonio	7
45.097.025	Ortiz de Zárate Gutiérrez, Sergio	2 y 7
46.706.176	Pardo Fernández, Juan Carlos	4 y 7
53.081.003	Paredes Hurtado, Alejandro	1
17.746.955	Peláez Amador, Juan Vicente	7
3.469.089	Pérez Diego, Jiménez	7
46.852.129	Pérez Medina, Juan Pedro	7
44.794.945	Picazo Gil, Jesús	7
25.184.620	Pina Gregorio, Jorge	2 y 7
52.927.377	Piñero Vilela, Óscar	7 y 8
11.839.240	Plaza Ávila, Daniel	2 y 7
48.352.518	Pons Miralles, Jorge	7
3.114.185	Reguero Marco, Sergio	2, 3, 4 y 8
71.927.865	Remiro Ojeda, José Luis	8
46.937.995	Rincón Gimeno, Mario	7
45.572.932	Rioja Palacio, Alfonso	2 y 7
50.315.492	Rodríguez Heredia, Víctor	2
9.184.478	Rodríguez Liviano, Vicente	7
7.972.806	Rodríguez Rodríguez, Alfonso	7
75.812.184	Rodríguez Sánchez, David	7
2.225.609	Rojas Martín, María E.	7
7.989.448	Roldán Gutiérrez, Luis	7
6.249.098	Ruiz Espinosa, Pedro Manuel	7
43.545.776	Ruiz Sepúlveda, Eire	1
14.307.621	Rumeu Vázquez, Alejandro	2
43.376.625	Salazar González, Gerardo	2 y 7
76.143.876	Salvador Medina, Francisco Amador	7
29.120.322	Sánchez Andérez, Francisco Javier	7
45.087.326	Sánchez Borrás, Joaquín	2
31.710.822	Sánchez García, Antonio	2, 3, 4 y 8
7.992.757	Sánchez Gómez, Antonio	7
50.461.713	Sánchez Granados, Antonio	7
28.921.600	Sánchez Mallado, Carlos A.	2 y 7
7.876.982	Sánchez Nieto, José Luis	7
52.978.724	Sánchez Perález, Javier	2
45.654.644	Sánchez Sánchez, José A.	7 y 2
52.868.129	Sánchez-Beato Muñoz, Santiago	7
11.836.394	Serrano Macías, Antonio	2
70.740.047	Simón Ruiz de la Hermosa, Jaime	7
50.738.300	Sosa Bedmar, Francisco	7
7.500.878	Talavera Movilla, Roberto Carlos	3
29.122.711	Tapia Carrasco, José Luis	7
18.165.412	Tostón Díez, Pablo	2 y 8
51.080.220	Turégano Duro, Sergio	3

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
72.881.079	Utrilla Soria, Rafael	7
44.409.707	Vázquez Sánchez, Vidal	2 y 7
50.733.052	Vidal Fernández, César	7
52.867.808	Villalobos Matesanz, Alejandro	7
9.005.161	Villar Llinas, Ramón	4 y 2

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
70.880.556	Arenillas-Chaves de la Iglesia, Álvaro.	5
18.051.827	Bastinos Bordas, Carlos	6
45.098.610	Benítez Ampliato, José Manuel	6
11.823.439	Berciano Martínez, Carlos J.	5
47.357.170	Bescansa Bastarache, Miguel	6
76.123.148	Blasco Sánchez, Alejandro	6
47.686.002	Bobi Juvillar, Manuel	6
73.260.642	Caldu Agud, María Carmen	6
77.328.274	Carrillo Beltrán, Raúl	6
75.554.402	Castizo Ligerero, Manuel	5
72.094.706	Ceballos Alonso, Eduardo	6
6.242.635	Díaz de Mera Moreno Chocano, Juan Carlos	6
74.821.111	Fonseca Sanz, Francisco José	6
44.264.015	Gallardo Jiménez, Antonio	6
71.935.158	García Rubio, José María	6
52.865.610	González Blasco, Patricia	6
70.809.147	González González, Jorge	6
50.459.394	González Martínez, Beatriz	5
45.653.824	González Salguero, Antonio	6
4.200.336	Hormigos Martín, Fernando	6
25.163.875	Lafuente Pérez, María Victoria	6
18.042.047	López Montes, José María	6
25.699.489	López Vera, Juan Francisco	5
72.127.778	Loraque Miró, Odón	6
51.071.822	Malpartida Moreno, Daniel	5
48.920.751	Martín Paredes, Elizabeth	6
75.888.036	Mora Rejas, Luis	6
80.071.465	Moreno Díaz, David	6
47.608.250	Pecharromán García, Eloy	5
36.515.231	Pedret Molina, Luis	6
12.775.738	Pérez Escudero, Ángel	5
12.383.664	Ramos Miguel, Luis M.	6
28.959.846	Rivero Campos, Francisco Javier	6
46.767.995	Salvado Moreno, Jordi	6
71.022.925	Sánchez Esteban, Diego	6
71.264.744	Sánchez López, César	6
19.010.200	Senen Aicart, David	6
26.230.342	Soria Carrión, David Jesús	5
25.665.427	Varela Boira, César	6

Leyenda:

1. Instancia mal cumplimentada.
2. Documentación incompleta.
3. No pagar derechos de examen.
4. Falta documento nacional de identidad o documento nacional de identidad caducado.
5. Edad fuera de límites.
6. Instancia fuera de plazo.
7. No puede solicitar Guardia Civil.
8. Faltan fotografías.
9. Objeto de conciencia.